

por el termino ordinario admitiendo las posturas y basas que se
dieren y de Mmte de Chuebes Venite y Lino del Corriente =



8.

En el M. N. y M. L. Lino de Lora, a Nove y tres dias del Mes de Julio
de mill Setecientos y quatro años, los Señores Lora, Juana, y Regim^{to} de Ma, de Su
razon a Consejo en las Salas de Su Honra y Consejo para Tratar y Conferir Lo
que tocante al Servicio de Su Magd, Bien, y Utilidad de Esta R^{ca} Era Saber: El
Señor Dⁿ Thomas Augustin de Parraga, Abog^o de los R^{os} Consejo, Coru^o y Capitan
a Guerra de Esta d^{ha} L^{ra}, y Su Magd, y los Señores Dⁿ Antonio Perez Mesa, Dⁿ Juan
Guz^o Alburquerque, Dⁿ Andres fernandez de Carras, Dⁿ Joseph Rubia, Dⁿ Antonio Pe
rez Monre, y Dⁿ Nicolas Monjo; Rex =

Señor Monre.

El Señor Dⁿ Antonio Perez Monre, D^{go} del Puerto del Parado = D^{go}, Su Síndico
le quise hacer aumençia de Esta L^{ra}, lo pone en noticia de Este Ayuntamiento, para
que nombre Cabo Capp^o que amina a d^{ha} P^orra; y Encomiende por la Ciudad =
Acordó, Nombrar y Nombró q^o D^{go} de d^{ha} P^orra, y Encomiende a d^{ha} L^{ra} =
Señor Dⁿ Antonio, al Señor Dⁿ Miguel de Sevilla =

Salvados.

En este Ayuntamiento se a visto y ha L^{ra} confirmada dada por Dⁿ Joseph An^o de Jaraa, Secretario
del Rey Nro S^o, sugeta en Madrid a ocho de Julio de este presente año, por la L^{ra}

